

0000002

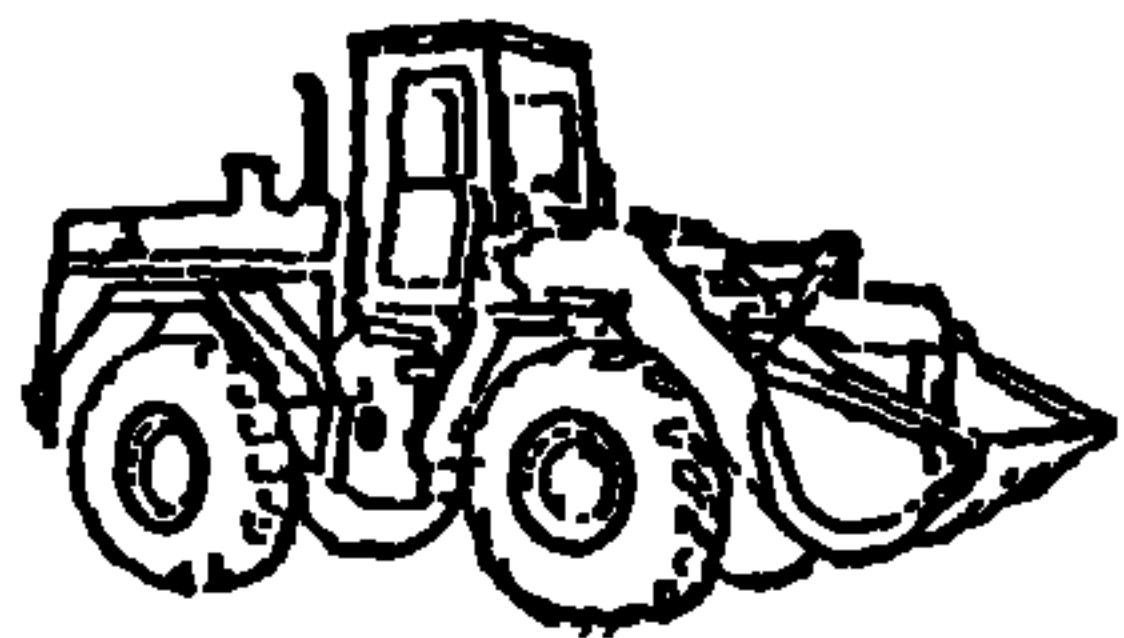
**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA CONSORSAN
CONSTRUCTORA ORDOÑEZ &
SAN MARTIN CIA. LTDA.-----
CUANTIA: S/.47'996.000,00---**

En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador , a los dos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor **Carlos Quiñonez Velásquez**, Notario Primero

Titular del Cantón , comparece el señor **Bolivar Ordóñez Gárate**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **Consorsan Constructora Ordóñez & San Martín Cía. Ltda.**, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer en este acto doy fé ; y procediendo con amplia y entera libertad , bien instruido de la naturaleza y resultado de ésta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el

A. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor **BOLIVAR ORDOÑEZ GARATE** , en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado é inscrito que se manda a incorporar a este instrumento, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía , celebrada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro , donde se lo faculta para el otorgamiento de esta escritura.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.-a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abog. Juan de Dios Miño Frias, el día veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis é inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , en Junio veintiseis de mil novecientos ochenta y siete , se constituyó la Compañía CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SAN MARTIN CIA. LTDA., con un capital social de dos millones cuatro mil sucres, dividido en dos mil cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una . **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro acordó: aumentar el actual capital social de la Compañía a la suma de cincuenta millones de sucres , mediante la suscripción de cuarenta y siete mil novecientas noventa y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una ; así como también reformar los Estatutos Sociales en lo relativo al Aumento de Capital y al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios y autorizar al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la escritura así como el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes anotados el señor BOLIVAR ORDOÑEZ GARATE, a nombre y representación de la Compañía CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SAN MARTIN C. Ltda., en su calidad de Gerente General de la misma y por lo tanto representante legal de ésta, declara bajo juramento : **a).-** Que el capital social de la Compañía CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA. queda aumentado a cincuenta millones de sucres , dividido en cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. **b)** Que el aumento de capital en referencia fue suscrito y ha sido pagado en



0000003

CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN Cía. Ltda.

Guayaquil, Junio 7 de 1.993,

Señor
BOLIVAR ORDOÑEZ GARATE
Ciudad.

De Nuestras Consideraciones:

Por la presente cumplame comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CONSORSAN-CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA. en sesión del día de hoy resolvió reelegir a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de 2 años, contados a partir de ésta fecha.

Como GERENTE GENERAL de la Compañía le correspondera ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial.

CONSORSAN-CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abog. Juan de Dios Miño Frías, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el día 27 de Octubre de 1.986; y inscrita en el Registro Mercantil del Cantón del mismo nombre, el día 26 de Junio de 1.987.

Atentamente,

Ab. Víctor G. Guamán
SECRETARIO AD-HOC



RAZON: Acepto y agradezco el Cargo. Guayaquil, Junio 7 de 1.993.

BOLIVAR ORDOÑEZ GARATE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18310 Registro Mercantil No.
7448 Repertorio No. 13469

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Junio de 1.993.

LCDO. CARLOS PONCE AYARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
5191.760,22

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SAN MARTIN
CIA. LTDA.

0000004

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas en el local situado en el Km. 10 1/2 Vía a la Costa, se reúnen las siguientes personas: señor Julio Aurelio SanMartín Granda, propietario de dos participaciones sociales de un mil sucres cada una, señor Raul Antonio Sanmartín Granda, propietario de dos participaciones sociales de un mil sucres cada una; señor Bolívar Guillermo Ordoñez Gárate propietario de dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. socios de la Compañía Consorsan Constructora Ordoñez y Sanmartín Cía. Ltda., con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor del art. 280 de la Ley de Compañías; Preside la sesión el ~~Presidente~~ señor Julio Aurelio Sanmartin Granda, actuando en la secretaría el señor Gerente General Bolívar Guillermo Ordóñez Gárate, en su calidad de Secretario Ad-Hoc quien es elegido por unanimidad, el cual estando presente ~~acepta~~ el cargo procediendo de inmediato a confeccionar la lista de asistentes en la misma que se deja constancia, que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para poder llevar a cabo esta Junta, además el secretario informa que esta junta se está llevando a cabo sin necesidad de convocatoria previa establecida en los estatutos y en la Ley de Compañías, no obstante deberán suscribirla al final de la misma. El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de la presente Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto en lo que hace relación al Capital social.

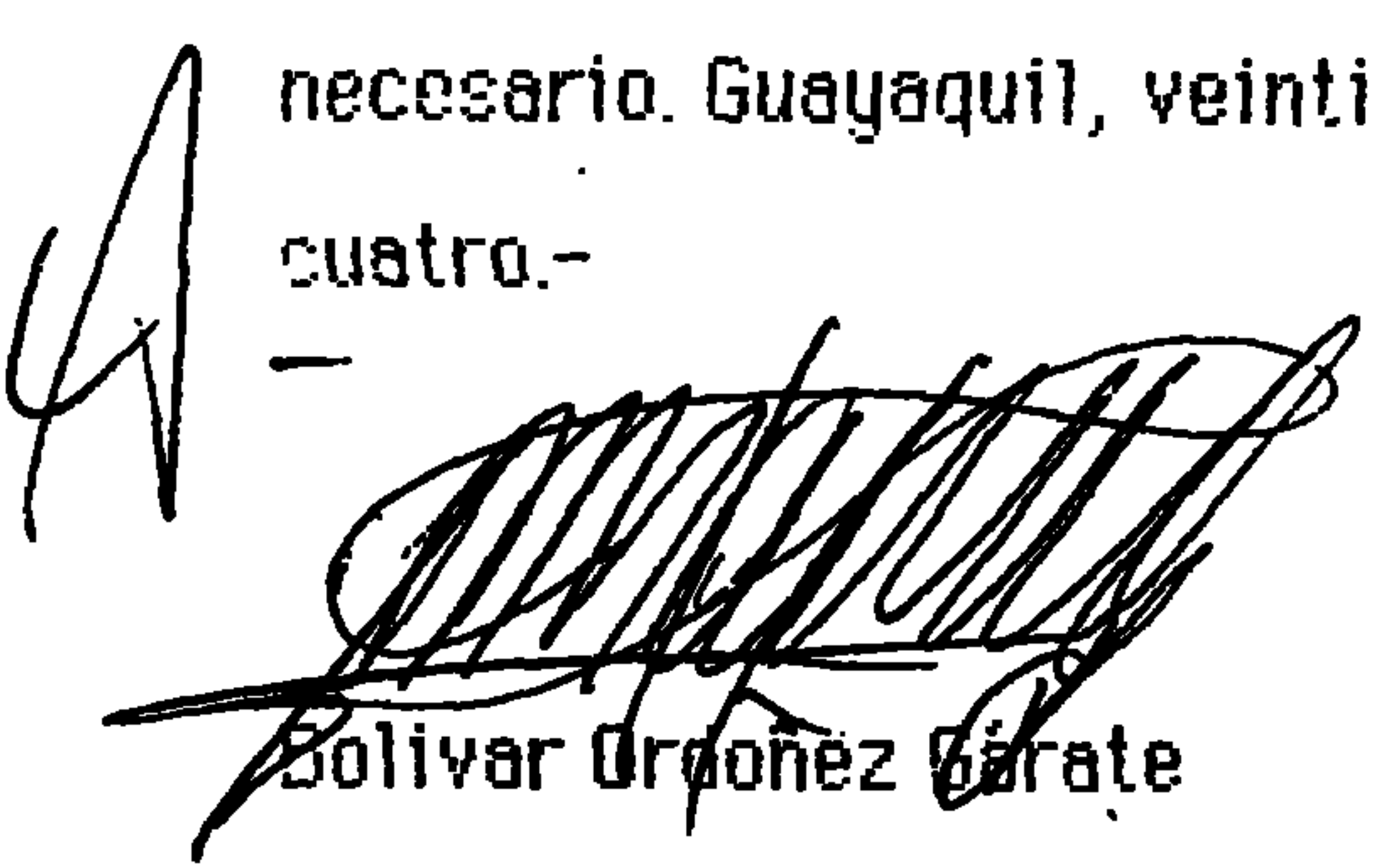
Una vez escuchadas las palabras del señor Presidente, todos y cada uno de los presentes, se pronuncian por la celebración de esta Junta, en atención

a lo expuesto se declara instalada la sesión y acto seguido todos los asistentes por unanimidad se pronuncian porque se celebre esta Junta General, se pide dar lectura al único punto del orden del día que dice así:
Aumento de Capital y Reformas de Estatutos.

El señor Presidente pone a consideración a los accionistas que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía a S/. 50'000.000,00 que serán pagadas en un cincuenta por ciento en numerario, de las formas previstas por la Ley. El Secretario Ad-Hoc somete a consideración de la Junta el punto tratado y manifiestan que lo puede hacer perfectamente bien en la forma señaladas por el Presidente. La sala delibera suficientemente sobre la moción presentada y en razón de lo expuesto resuelve en forma unánime aumentar el capita social de la compañía a S/.50'000.000,00 millones para lo cual se suscribirán 47.996 participaciones sociales de un mil sucres cada una, quedando en consecuencia aumentado el capital social a la cantidad de cincuenta millones debiendo suscribir los socios las participaciones, seguidamente los socios Julio Aurelio Sanmartín Granda suscribe cinco mil participaciones de un mil sucres cada una; Raul Antonio SanMartín Granda suscribe cuatro mil novecientos noventa y seis participaciones de un mil sucres cada una, y, Bolivar Guillermo Ordoñez Gárate quien suscribe treinta y ocho mil participaciones de un mil sucres cada una. El secretario Ad-Hoc comunica que como consecuencia del Aumento de Capital es necesario reformar los estatutos en lo que se refiere el Capítulo Primero Artículo Sexto dirá } El Capital de la Compañía es de cincuenta millones, dividido en cincuenta mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, numeradas consecutivamente del cero cero uno al cincuenta mil inclusive. Los certificados de participaciones podrán contener una ó más participaciones sociales y deberán ser suscritas por el Presidente y Gerente General de la sociedad. Los certificados de aportación tienen el carácter de no negociable. Cláusula Cuarta.- De la suscripción del

000006

capital.- El capital de la Compañía Consorsan Constructora Ordoñez & San Martín Cía Ltda., se lo suscribe de la siguiente manera. El socio Julio Aurelio Sanmartín Granda suscribe cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, Raúl Antonio San Martín Granda suscribe cuatro mil mvecientos noventa y seis mil participaciones de un mil sucres cada una, Bolívar Guillermo Ordoñez Gárate quien suscribe treinta y ocho mil participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas y paga el cincuenta por ciento de su valor en dinero efectivo mediante depósito en la cuenta corriente de la compañía y el saldo en numerario a un año plazo , quedando integrado de esta forma el capital social de la Compañía Consorsan Constructora Ordoñez & Sanmartín Cía. Ltda., que es de cincuenta millones de sucres . Finalmente el señor Presidente manifiesta que no habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta hecho lo cual se reinstala la sesión , procediendo a leer el acta , la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmando para constancia todos y cada uno de los presentes y el infrascrito secretario ad-hoc que certifica , se levanta la sesión a las once horas firmado: Julio Aurelio SanMartín Granda; Raúl Antonio SanMartín Granda ; Bolívar Guillermo Ordoñez Gárate . Certifico: Que la copia que antecede es igual a su original a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-


Bolívar Ordoñez Gárate

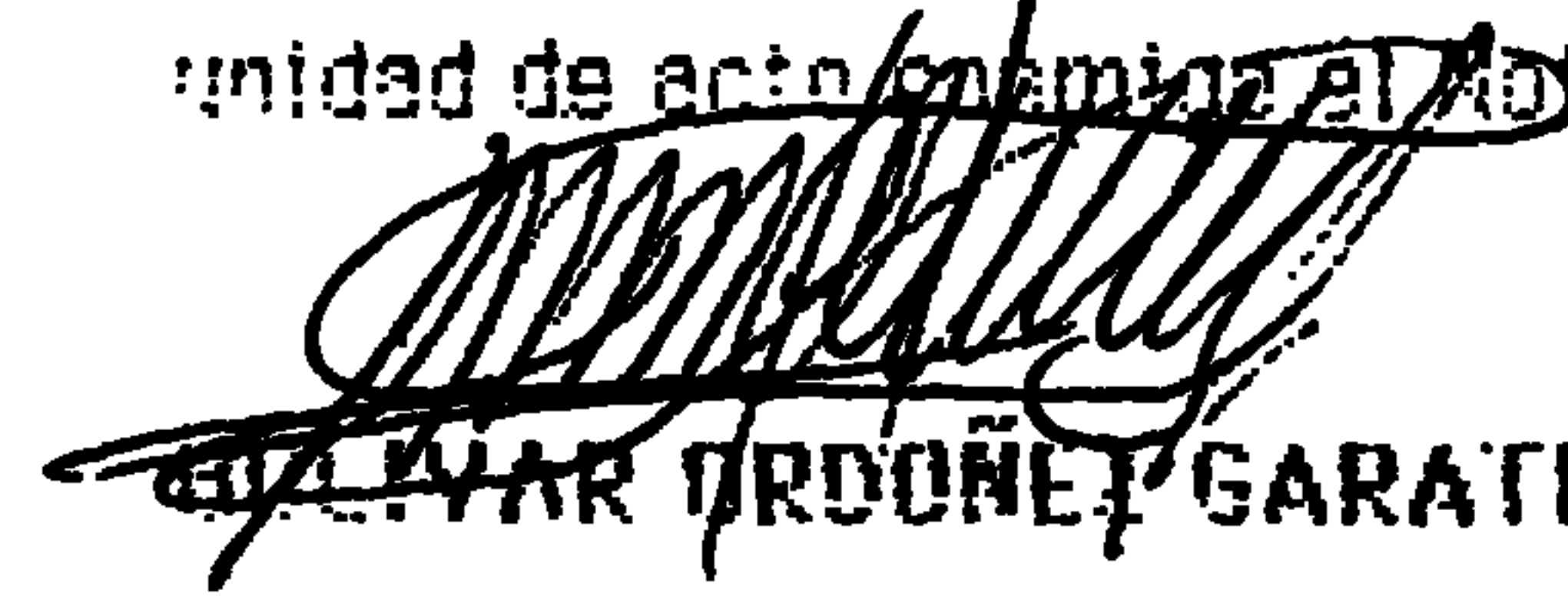
Gerente General- Secretario Ad-Hoc



0000007

H

un cincuenta por ciento en numerario y el saldo a un año plazo. c) Que se modifica (a artículo sexto,) y , que el Capital social está correctamente integrado de acuerdo a lo resuelto en las formas y condiciones detalladas en Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. CUARTA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS - Todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana y con residencia en esta ciudad de Guayaquil. QUINTA.- HABILITANTES.- Se adjunta a la presente como documento habilitante , copia aceptada é inscrita del nombramiento del representante legal de CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDÓÑEZ & SAN MARTÍN C. LDA., y del acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. SEXTA.- AUTORIZACION.- Se autoriza a la Abogada Gladys Pareja Castro , para que a nombre y representación de la compañía , realice los actos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento y obtenga la inscripción en el Registro Mercantil . Anteponga usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (firmado ilegible) Gladys Pareja Castro Abogada Registro número cuatro mil novecientos quince .- Colegio de Abogados de Guayaquil(Hasta aquí la minuta) .- Es copia de la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal .- Leída que fué la presente Escritura Pública de principio a fin , por mí el Notario , en alta voz a los comparecientes , éste la aprobó , se ratificó en todas y cada una de sus partes , firmando en unidad de acto conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé.-----


GUILYAR ORDÓÑEZ GARATE

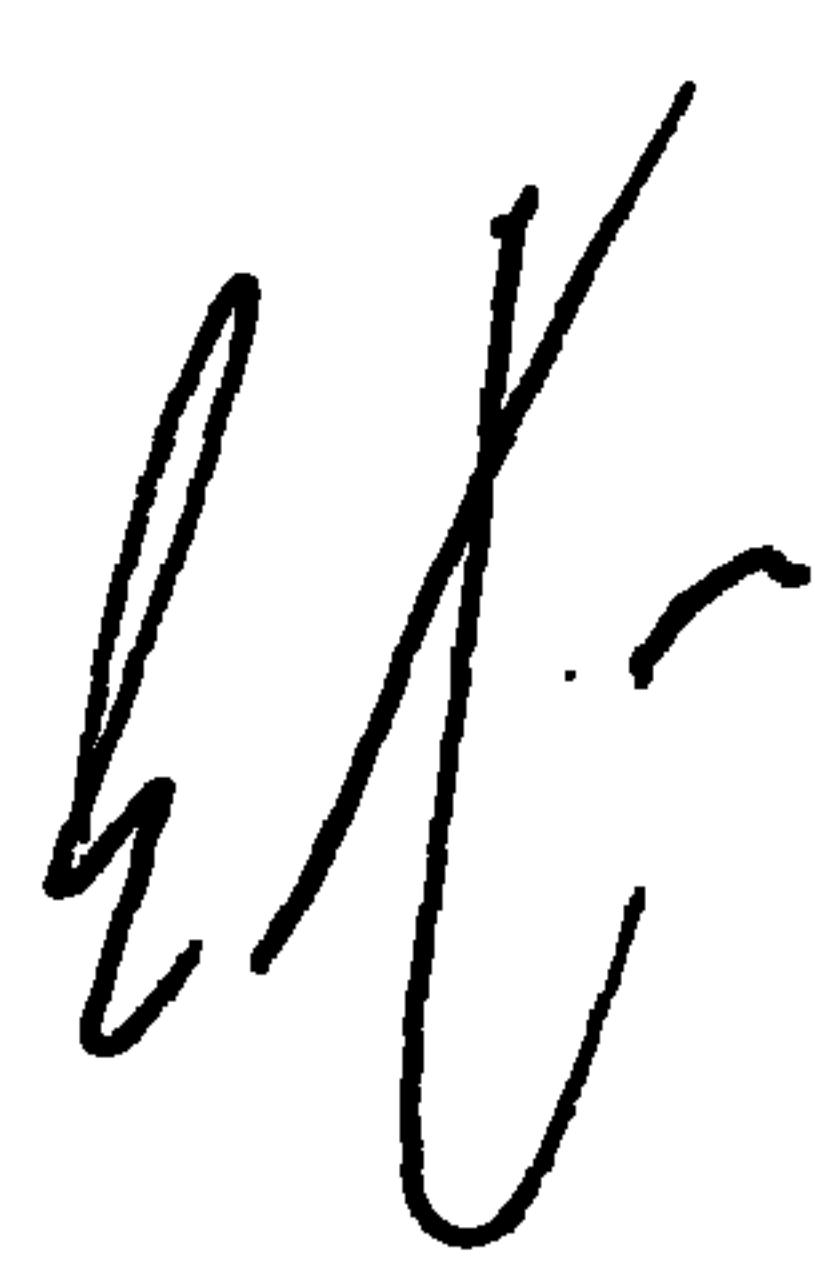
C.I.

0900135787

RUC.

0990864802001

C.V.


ES FIEL -

Copia de su original, en fã de ello confiero este T E R C E R
TESTIMONIO, que firmo y sello en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Carlos Quintero Velásquez

I

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DUY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 95-2-1-1003350, expedida por el señor SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital y Reforma de Estatutos que contiene este instrumento público, de la Compañía Constructora Ordóñez & Sanmartín Cía. Ltda. - Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-



Dr. Carlos Quintero Velásquez

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-003350, - dictada el 22 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CONBORSAN CONSTRUCTORA ORDÓÑEZ & SANMARTIN CIA.LTDA., de fojas 27.169 a 27.177, número 3.835 del Registro Mercantil, Libro de - Industriales y anotada bajo el número 24.479 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0003008

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil

HECTOR FLORES
Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDÓÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA., a foja 13.837 del Registro Mercantil, Libro de Industriales - de 1.987, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 680, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil

HECTOR FLORES
Registrador Mercantil

